

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (EGSI)

OCTUBRE 2025

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA	4
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....	4
3.2. DECLARACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
3.3. ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
3.4. ALCANCE Y USUARIOS.....	6
3.5. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA	8
3.6. EXCEPCIONES Y SANCIONES.....	8
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	10
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	10
CONTROL DE VERSIONES.....	11
HISTORIAL DE MODIFICACIONES	11

1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1160 de 26 de septiembre de 2020, el señor Presidente de la República, dispone: **“Artículo 1.-** *Escindir la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con competencia a nivel nacional.*

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP asumirá los activos, pasivos y patrimonio relacionados con las siguientes actividades del objeto de la empresa pública escindida: servicios públicos de radiodifusión y televisión pública y aquellas vinculadas al diario El Telégrafo como medio en internet. (...)

(...) Artículo 3.- Como resultado de la escisión dispuesta, las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones conferidas a la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP en Liquidación, en todos los asuntos relacionados con radiodifusión, televisión y de El Telégrafo como medio de internet, serán transferidos, asumidos y ejercidos a partir de la expedición del presente Decreto Ejecutivo, por la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.(...)”.

Este documento de Política de Seguridad de la Información define el contexto en el que la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP implementa el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) institucional, estableciendo de esta manera los criterios de seguridad de la información a implementar para proteger de manera adecuada sus activos de información.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 2024-003 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitido el 8 de febrero de 2024 y publicado en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 509 de fecha 1 de marzo de 2024, mediante el cual se emite el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI v3.0, y conforme las normas NTE INEN-ISO/IEC 27001, NTE INEN-ISO/IEC 27002, NTE INEN-ISO/IEC 27005; La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP considera los siguientes elementos centrales para guiar las actividades relacionadas con la seguridad de la información:

1. El compromiso de la máxima autoridad con la seguridad de la información y su mejora continua en toda la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.
2. La concientización del personal de la importancia de realizar una buena gestión con los activos de información y de los beneficios que se logra con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
3. El precautelar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.
4. La implementación, mantención, monitoreo y mejoramiento continuo de la aplicación de la presente política.
5. El levantamiento y categorización de los activos de información, y sus responsables.
6. La gestión de riesgos que afecte a los activos de información, frente a amenazas y vulnerabilidades.

7. La implementación, supervisión, revisión y mejora continua de los controles de seguridad de la información.
8. La operación correcta y segura de las instalaciones de procesamiento de información.
9. La seguridad física y del entorno donde se encuentran y operan los activos de información.
10. La relación con usuarios y terceras partes vinculadas a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

2. Objetivo de la Política

Establecer los lineamientos y políticas que permitan a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP garantizar la adecuada protección de todos sus activos de información y prevenir la materialización de riesgos que puedan afectar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

3. Política de Seguridad de la Información

3.1. Descripción de la Política

Se establece la siguiente política que permitirá regular el manejo y protección de la información confidencial, pública e interna de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, orientada a definir las medidas que resguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia de esta institución; así como garantizar el acceso a la información en conformidad con la constitución, las leyes, y demás normas jurídicas vigentes, además de asegurar la continuidad de los servicios propios que permiten a la institución cumplir con la misión y visión y el cumplimiento de la normativa vigente a la que deben someterse las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y Dependiente de la Función Ejecutiva, APCID, incluyendo esta entidad.

La máxima autoridad de la Institución, el Comité de Seguridad de la Información (CSI) y el Oficial de Seguridad de la Información (OSI), entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se han comprometido a implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SCSI) el cual permita lograr niveles adecuados de seguridad para todos los activos de información institucional considerados relevantes, de manera que garantice que los riesgos de la seguridad de la información sean conocidos, asumidos, gestionados y minimizados por la institución de una forma documentada, sistemática, estructurada, repetible, eficiente y adaptada a los cambios que se produzcan en los riesgos, el entorno y las tecnologías, buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos.

De acuerdo a lo expuesto, esta política aplica a la Institución según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, proveedores y la ciudadanía en general.

3.2. Declaración de los objetivos de seguridad de la información

Objetivo 1.- Fortalecer la construcción de la cultura organizacional con base en la seguridad de la información para que se convierta en un hábito, promoviendo las políticas, procedimientos, normas, buenas prácticas y demás lineamientos, a todo el personal de la institución.

Objetivo 2.- Determinar los riesgos de seguridad de la información a través de la planificación y valoración que se defina buscando prevenir o reducir los efectos indeseados tendiendo como pilar fundamental la implementación de controles de seguridad para el tratamiento de los riesgos.

Objetivo 3.- Garantizar una administración de incidentes de seguridad de la información con base a un enfoque de integración, análisis, comunicación de los eventos e incidentes y las debilidades de seguridad en pro de conocerlos y resolverlos para minimizar el impacto negativo de estos en la Institución.

3.3. Roles y Responsabilidades

La máxima autoridad a través del Comité de Seguridad de la Información (CSI) es el responsable de asegurar que la seguridad de la información se gestione adecuadamente en toda la institución.

Cada funcionario líder de las diferentes unidades (NJS) de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, son responsables de garantizar que los funcionarios que trabajan bajo su control protegen la información de acuerdo con las normas establecidas por la institución.

El Oficial de Seguridad de la Información (OSI) asesora al equipo directivo, proporciona apoyo especializado al personal de la institución y garantiza que los informes sobre la situación de la seguridad de la información están disponibles.

Cada uno de los funcionarios de la institución tiene la responsabilidad de mantener la seguridad de información dentro de las actividades relacionadas con su trabajo.

Máxima autoridad.- La máxima autoridad a través del Comité de Seguridad de la Información es la responsable de asegurar que la seguridad de la información se gestione adecuadamente en toda la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Comité de Seguridad de la Información (CSI).- Es responsable de gestionar la implementación y mejora continua del Esquema Gubernamental de Seguridad de la información – EGSI v3.0.

Oficial de Seguridad de la Información (OSI).- Es responsable de coordinar las acciones del Comité de Seguridad de la Información y de impulsar la implementación y cumplimiento del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI v3.0 en la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Responsables de área.- Son responsables de garantizar que el personal que trabaja bajo su control, proteja la información de acuerdo con las normas establecidas por la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, para lo cual gestionarán los recursos y brindará el apoyo requerido.

Custodio de la información.- Responsable de guardar con cuidado y mantener a buen recaudo el activo de información, estableciendo los mecanismos de protección y precaución que sean necesarios.

Terceras partes vinculadas.- Comprenden los proveedores y otros.

Personal de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.- Responsable de cumplir la política de seguridad de la información en la gestión de sus actividades diarias en la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y tiene la obligación de reportar incidentes de seguridad de la información al OSI.

Propietario del activo.- Aplicable para cualquier tipo de activo de información, el personal propietario tiene la responsabilidad de su producción, desarrollo, mantenimiento, uso y

seguridad del activo, según corresponda. El propietario del activo con frecuencia es la persona más idónea para determinar el valor que el activo tiene para la institución.

Propietario de la información.- En el caso de la información propiamente dicha, el personal propietario es el responsable de clasificar la información de acuerdo con el grado de sensibilidad y criticidad de la misma, de documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada y de definir qué usuarios deberán tener permisos de acceso a la información de acuerdo a sus funciones y competencias.

Propietario del riesgo.- Personal con responsabilidad y autoridad para gestionar un riesgo.

Usuario.- Corresponde a la ciudadanía y/o actores políticos con acceso a los servicios que brinda la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, ser responsables de dar un buen uso del servicio proporcionado conforme las condiciones establecidas.

3.4. Alcance y usuarios

Esta política es de cumplimiento y aplicación obligatoria, según corresponda, para:

- Todos los empleados de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, entidades que almacenen información en el Centro de Datos o que utilicen servicios a través de esta institución.
- Proveedores, colaboradores, consultores, contratistas y terceras partes que accedan a los activos de información de la Institución, durante y después de terminar su relación contractual con la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo con lo establecido entre las partes.
- Todo activo de información que la institución posea actualmente o sea adquirido en el futuro, de manera que la no inclusión explícita en el presente documento no constituye argumento para no proteger estos activos de información.

Esta política protege toda la información concerniente a la institución, sea esta pública, interna o confidencial, en cualquiera de sus estados: impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por correo o usando medios electrónicos, mostrada en películas, hablada en una conversación, etc.

La gestión de la seguridad de la información se realizará mediante un proceso sistemático, documentado y conocido por toda la organización basándose en metodologías de mejoramiento continuo. Este proceso de gestión deberá ser aplicado a todos los procesos adjetivos o sustantivos de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. En caso de que los procesos se encuentren siendo modificados, se debe aplicar el análisis y evaluación de riesgos a los activos que estén involucrados en el cumplimiento de la misión y visión de esta institución. Así también, como apoyo a esta política ~~general~~, de acuerdo con la realidad institucional de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en base a la norma ISO 27001 y el EGSI v3.0, deben determinarse políticas que permitan establecer controles para mitigar el riesgo de los activos de la institución, y actualizar, agregar o suprimir políticas de manera periódica o cuando sea necesario según la realidad institucional ~~actual~~.

Los miembros del Comité de Seguridad de la Información deben trabajar conjuntamente en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información, el cual debe ser revisado y actualizado periódicamente cada seis (6) meses calendario, o cuando sea necesario, alineándose a la realidad institucional.

La información institucional se gestionará y clasificará dentro de cada área perteneciente a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP como información confidencial, interna y pública; siendo cada una de las áreas las responsables de su clasificación, custodia y respaldos.

Todos los empleados de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, proveedores, colaboradores, consultores, contratistas y terceras partes que accedan a los activos de información de la Institución, deben firmar un acuerdo de confidencialidad. Todo el personal será informado y responsable de la seguridad de la información, según sea relevante para el desempeño de su trabajo. Es deber del Oficial de Seguridad de la Información, en conjunto con las Direcciones de: Tecnologías de la Información, Comunicación; así como el Comité de Seguridad de la Información, capacitar y difundir temas relacionados con la Seguridad de la Información periódicamente, los cuales deben ser dirigidos al personal de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

En el caso en que algún empleado cometiese algún tipo de violación a la seguridad de la información que incurra en afecciones directas a la imagen institucional de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y a lo que este representa, se requerirá un proceso disciplinario contra el o los implicados.

Todos los empleados y servidores de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP aceptan y reconocen su responsabilidad de proteger la seguridad de la información pública, interna y confidencial de esta institución, durante su relación contractual y luego del término de esta.

Todo empleado de esta institución hará buen uso de los activos de información, y una vez terminada la relación contractual con la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, el empleado está en el deber de entregar la información generada a su jefe inmediato.

Es deber tanto de empleados de la institución, como del personal externo autorizado por la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, entregar de manera oportuna la información requerida en procesos de control y monitoreo del presente.

Toda información que sea cedida por parte de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP a otras Instituciones, tanto Públicas como Privadas, y a personal externo a esta institución, estará regulada según los convenios de cada solicitante, los cuales tendrán lineamientos establecidos para el uso apropiado de la información, protección de la confidencialidad, causales para la terminación unilateral de los convenios, etc. Todo lo mencionado debe estar acompañado de un acuerdo de confidencialidad.

Las directrices de Seguridad de la Información están dirigidas al establecimiento y la consolidación de la cultura en materia de seguridad de información entre todos quienes tienen relación directa o indirecta con la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

En caso de trasgresión a las Políticas de Seguridad de la Información, acuerdos de confidencialidad, procedimientos o normativa legal vigente, estarán sujetos a imposiciones legales según el grado de afección a la entidad. Todas las características y especificaciones que no se encuentren de manera expresa en el presente documento serán integradas o reemplazadas según el caso, por las regulaciones del marco normativo vigente.

3.5. Comunicación de la Política

La presente Política de Seguridad de la Información se encontrará alojada en la página web institucional e intranet de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Se enviarán informativos, en los cuales se sociabilizará la información sobre cada uno de los puntos de esta normativa y sobre la actualización, supresión o creación de nuevas políticas.

3.6. Excepciones y sanciones

A la fecha de elaboración de este documento, no se determinan excepciones a su cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte del personal de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de alguno de los lineamientos establecidos y de los descritos en la política, La Dirección Administrativa y Talento Humano institucional, dará inicio al procedimiento de régimen disciplinario conforme a la normativa legal vigente.

4. Glosario de términos

Término	Definición
Activo	Un activo es cualquier recurso de la empresa necesario para que esta pueda desempeñar sus actividades y funciones, o que tienen algún valor para la Organización, cuya indisponibilidad o deterioro supone un costo para a empresa.
EGSI	Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información
Confidencialidad	Está basada en el mantenimiento de la privacidad de los recursos, datos e información, a los cuales únicamente puede acceder el personal autorizado.
Disponibilidad	Los recursos, datos e información del sistema deben permanecer accesibles a las personas autorizadas en el momento que lo requieran.
Información	Se entiende como información todo conjunto de datos que se encuentran organizados, procesados y bajo el control de una entidad que le atribuye un valor a la misma, independientemente de la forma en que esta esté presentada, almacenada o sea transmitida (ya sea en forma escrita, oral, grabada en imágenes, audios o videos, impresa en papel, almacenada de forma electrónica, proyectada, enviada y/o recibida por correo convencional, correo electrónico o por fax, transmitida por conversaciones directas o por vía telefónica, en reuniones, conferencias o videoconferencias, etc.), de la fuente (sea originada por la propia institución o fuera de ella) o de su fecha de elaboración o expedición.
Integridad	La información únicamente puede ser modificada por personal autorizado y de la forma autorizada cuando esto sea necesario.
Política de Seguridad	Es un conjunto de normas, protocolos y reglas que custodian la seguridad informática de la institución, cuyo objetivo es mitigar y prevenir los riesgos a los que un activo se encuentra expuesto.
Seguridad de la Información	Es el conjunto de técnicas y medidas preventivas que controlan la información de la institución independiente del estado en que esta se encuentre, ya sea físico o digital, dentro o fuera de un sistema informático, asegurándose que esta sea utilizada para lo que ha sido establecida, protegiéndola de la divulgación y modificación por parte de personal no autorizado. La seguridad de la información no se centra en la protección de las TIC sino de todos los activos de información que son de alto valor para la institución.

5. Documentos de referencia

- Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
- Acuerdo Ministerial MINTEL-MINTEL-2024-003
- Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSi v3.0.
- Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN-ISO/IEC 27001 27002 y 27005.
- Alcance del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información.
- MAGERIT v3.0.
- Matriz de Riesgos

6. Firmas de responsabilidad

	Nombre/Cargo	Firma
Elaborado por:	Mgs. Angel Franco Calixto Oficial de Seguridad de la Información	
Revisado y aprobado por:	Eco. Mónica Salas Herrera Presidente del Comité de Seguridad de la Información	
Aprobado por:	Lcda. Ana Lizbeth Brito Figueroa Integrante del Comité de Seguridad de la Información	
Aprobado por:	Mgs. Grace Cordero Loor Integrante del Comité de Seguridad de la Información	
Aprobado por:	Espc. José Estrella Lopez Integrante del Comité de Seguridad de la Información	
Aprobado por:	Mgs. Omar Barrera Romero Integrante del Comité de Seguridad de la Información	

Control de versiones

Versión:	1.0
Fecha de la versión:	17-10-2025
Creado por:	Oficial de Seguridad de la Información de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
Revisado por:	Comité de Seguridad de la Información de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador
Aprobado por:	Empresa Pública de Comunicación del Ecuador
Nivel de confidencialidad:	Bajo

Historial de modificaciones

Versión	Fecha	Detalle del cambio
1.0	17/10/2025	Emisión inicial del documento